



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002827**

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. 98.1.5.2.001363 de 5 de junio de 1998, se dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores a la compañía DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., SOCIEDAD FINANCIERA, bajo el número 1998.1.01.00193 de 8 de junio de 1998;

**QUE**, mediante Resolución No. 98.1.5.2.002993 de 1 de diciembre de 1998, se aprobó la inscripción genérica de los títulos emitidos por DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el número 1998.1.02.327 de 4 de diciembre de 1998;

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.01.1240 de 12 de marzo de 2001 se dispuso que se anote al margen de la inscripción genérica de los títulos, emitidos por DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., SOCIEDAD FINANCIERA, la inscripción del título "Certificado de Inversión Diners";

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2016.0028 de 8 de enero de 2016 se dispuso que se anote al margen de la inscripción genérica del título, "Certificado de Inversión Diners" la modificación realizada a dicho título que representa depósitos a plazo;

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00002537 de 20 de julio de 2017, se dispuso que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota de la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-DTL-2017-420 de 30 de mayo de 2017; que entre otros aspectos, aprobó el cambio de denominación por la de BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.;

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2017-00021562 de 13 de octubre de 2017, el Catastro Público del Mercado de Valores, tomó nota de la modificación que otorgó claridad a los inversionistas en las acciones a realizar entre los TITULARES Y/O BENEFICIARIOS, realizadas al facsímil de los títulos genéricos inscritos denominados "CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DINERS";

**QUE**, mediante comunicación ingresada a esta Institución el 17 de octubre de 2017, el señor Jorge Moyano Aguilar en calidad de Apoderado Especial del BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., solicita la marginación referente a la modificación realizada a los valores genéricos inscritos, denominados "Certificados de Inversión Diners" de manera desmaterializada;

**QUE**, mediante comunicación No. LEG-DC-013-2018 de 21 de marzo de 2018, el señor Jorge Moyano Aguilar en calidad de Apoderado Especial del BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., remite el contrato con el DEPOSITO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, actualizado;

**QUE**, el Artículo 20 de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros procederá a la inscripción correspondiente en el Catastro público del Mercado de Valores en cuanto las entidades sujetas a su supervisión y control le hayan proporcionado información completa, veraz y suficiente sobre su situación jurídica, económica y financiera y hayan satisfecho, cuando correspondiere, los demás requisitos que establezca esta Ley y las normas de aplicación general que se expidan. La inscripción obliga a los registrados a difundir



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



esta información en forma continua y al cumplimiento permanente de las exigencias correspondientes;

**QUE**, el Art. 2, Sección I, Capítulo VIII, Título II, del Libro II, Mercado de Valores, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece los requisitos de la inscripción genérica de los valores emitidos por las Instituciones Financieras;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.168 de 27 de marzo de 2018, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la anotación al margen de la inscripción de los valores genéricos denominados "CERTIFICADO DE INVERSIÓN DINERS" DESMATERIALIZADOS, emitidos por el BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota al margen de la inscripción genérica del título "Certificado de Inversión Dineros", la modificación del título valor denominado "CERTIFICADO DE INVERSIÓN DINERS" DESMATERIALIZADOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Apoderado Especial del BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Apoderado Especial del BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de marzo de 2018.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC  
SAC/AB/UB